



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y,

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021"**, faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará recursos del balance de destinación específica para el agregado de funcionamiento así: Fondo 4-2512 Cuotas partes mesadas pensionales por \$2.903.880.433; 4-2514 Cuotas partes pensión 10% por \$7.849.354.126, los cuales fueron certificados por la Tesorería General del Departamento en el oficio con radicado No. 2021020010282 del 3 de marzo de 2021 y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con radicado No.2021020010495 del 4 de marzo de 2021.

- b. Que la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, informó los rubros a incorporar los recursos del balance de destinación específica, mediante el radicado No.2021020013411 del 17 de marzo de 2021.
- c. Que el objetivo de este decreto es incorporar los recursos del balance que se destinarán para financiar los gastos de funcionamientos de cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (Pensiones).

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
4-2512	172H	1-1-2-10-02	C	999999	\$2.903.880.433	Recursos de capital Superávit fiscal
4-2514	172H	1-1-2-10-02	C	999999	\$7.849.354.126	Recursos de capital Superávit fiscal
				TOTAL	\$10.753.234.559	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
4-2512	173H	2-1-3-07-02-002-02	C	999999	\$2.903.880.433	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (Pensiones)
4-2514	173H	2-1-3-07-02-002-02	C	999999	\$7.849.354.126	Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (Pensiones)
				TOTAL	\$10.753.234.559	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Fernando Suárez Vélez
LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
 Gobernador de Antioquia (E)

Juan Guillermo Usme Fernández
JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
 Secretario General

Catalina Naranjo Aguirre
CATALINA NARANJO AGUIRRE
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>Guillermo León Cadavid Cifuentes</i>	8/04/2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda	<i>Diana Patricia Salazar Franco</i>	8/04/2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del daño antijurídico	<i>David Andrés Ospina Saldarriaga</i>	12/4/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.